

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Abogacía
Universidad:	IE Universidad
Fecha de Emisión:	6 de julio de 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora sobre los que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título y que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se debe dar más transparencia al proceso de reconocimiento de créditos, particularmente en lo relativo a los títulos que se ofrecen conjuntos. En este sentido, se debería publicar la tabla de

reconocimientos que se aplica en el caso de estos títulos dobles, de manera que quede claro para todos los implicados qué se reconoce por qué, de modo sistemático.

- Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.
- Se debe revisar el procedimiento y los criterios de realización del TFM. Aunque el procedimiento de TFM grupales es perfectamente válido, es necesario asegurar que el sistema de evaluación es capaz de valorar la contribución y las competencias de cada persona individualmente, dado que la calificación y la acreditación es individual. Por esta razón debe establecerse, de manera formalizada y transparente, un procedimiento de realización y defensa del TFM en el que quede claro cómo se distingue la contribución particular de cada miembro del equipo y cómo demuestra cada uno de ellos individualmente que ha logrado los objetivos previstos.
- Se debe mejorar la información pública de la titulación, incorporando información relativa a los resultados de los estudiantes, al perfil de ingreso y egreso y la inserción laboral de los egresados.
- Se recomienda reforzar el profesorado de la titulación con perfil académico, aumentando el número de profesorado estable del título y tomando iniciativas para mejorar su cualificación académica e investigadora.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título
<i>Estándares:</i>
<i>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</i>
<i>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</i>

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la Valoración:

El perfil egreso es relevante y ha sido actualizado en el periodo de evaluación. Se observa una ligera disminución en el número de matrículas durante los años objeto de análisis en este informe.

La demanda del título viene determinada por la vigencia del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. La exigencia que marca esta norma se traduce en una alta demanda social. Observamos, no obstante, un descenso en la matrícula: 206 (2017), 171 (2018) y 155 (2019).

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la Valoración:

La matrícula anual respeta el máximo de plazas previsto para la titulación. Los criterios de admisión responden al Real Decreto 775/2011. No se constatan incidencias en la aplicación de la normativa de permanencia. Se observa un número de créditos reconocidos poco relevante y la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado de forma adecuada.

Existen dobles títulos con el Máster en Abogacía en los que se producen reconocimiento de créditos. Se debe sistematizar el reconocimiento de créditos publicando la tabla de reconocimientos que se aplican de manera consistente para los títulos que se ofrecen de manera conjunta.

A excepción de las incidencias surgidas a causa del COVID-19, la coordinación docente en cada asignatura, la coordinación de prácticas y la coordinación de movilidad han sido correctas, estando claramente detalladas en la memoria así como en el autoinforme. Constan actas de actividades de coordinación del título y se han realizado ajustes en algunas asignaturas informadas favorablemente por la agencia mediante el correspondiente informe modifica. Se mantiene un contacto permanente con los alumnos. La coordinación de prácticas externas es también adecuada y cuentan con un creciente apoyo de convenios con despachos profesionales. Es especialmente positivo el hecho de que el 90% de las prácticas externas sean remuneradas.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

- 1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante** y **comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").
- 2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.
- 3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.
- 4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la valoración:

La página web del título contiene información pertinente y fácilmente accesible. Esta información es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada, incluyendo todos los aspectos esenciales y relevantes.

Se proporciona información relativa a los "dual degrees" que afectan al máster de abogacía en una página específica (<https://www.ie.edu/es/law-school/programas/master-acceso-abogacia/>)

Se debe incorporar a la web del título información relativa a los resultados de los estudiantes, al perfil de ingreso y egreso y la inserción laboral de los egresados. Igualmente se debe incluir información sobre los reconocimientos de créditos previstos en los dobles títulos.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		x			

Justificación de la valoración:

La titulación tiene planificado un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) que recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado; la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad; la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida; la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios; y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos y los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas.

El SIGC planificado proporciona información periódica sobre la admisión y matriculación de los estudiantes y el cumplimiento del perfil de ingreso, los servicios de apoyo y orientación, la actividad docente, la utilización de los recursos materiales y servicios, los resultados académicos, la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

La información recabada en la visita confirma que en la práctica no está constituida la comisión de garantía de calidad prevista en el documento "Sistema interno de garantía de calidad del título" y que las funciones de coordinación y gestión de calidad siguen lo previsto en el documento "Sistema interno de garantía de calidad de los títulos de máster universitario", recayendo de manera directa sobre la "Dirección de la Titulación", con el apoyo de la "Unidad de calidad" y el respaldo de otros órganos universitarios. La dirección del máster, al parecer, recoge información a través de grupos de trabajo con el profesorado, aunque no se guardan evidencias de esta actividad. Se señala, igualmente, que la dirección del máster elabora un informe anual de seguimiento que es aprobado por la Comité Rectoral y se adjunta como evidencia el plan de mejora.

Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.

Se deben poner en marcha procedimientos formales de análisis y gestión de la calidad que garanticen la sistematicidad de los procesos y la generación de evidencias documentales que permitan acreditar ante instancias externas que realmente se lleva a cabo un trabajo interno de evaluación y mejora de la titulación. La titulación, a través de su sistema de calidad, debe asegurar su transparencia y rendición de cuentas, publicando de manera sistemática la información sobre sus procesos y resultados, los informes de análisis y diagnóstico de la titulación y los planes de mejora. Esta es una recomendación previa que, a tenor de las evidencias presentadas, no se ha abordado.

Se recomienda asegurar la coherencia entre el informe de auto-evaluación y el plan de mejora, dado que en el primero se habla de algunas debilidades que luego no aparecen reflejadas en el plan de mejora. Por ejemplo, se habla de mejorar la comunicación en relación con la adjudicación de prácticas por parte del Departamento de Carreras o de realizar ajustes en asignaturas, pero luego esto no aparece en el Plan de mejora. Se debe asegurar la trazabilidad de las debilidades detectadas en el informe y el Plan de mejora.

El título cuenta con un procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, en el que se contemplan canales tales como formularios de sugerencias y defensor universitario. En el autoinforme se analizan las recibidas en el período objeto de evaluación y se ha podido comprobar que han sido atendidas.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la valoración:

Se han atendido las recomendaciones de mejora de los informes de ACSUCYL relativas al número de estudiantes que se pueden matricular, a los recursos humanos y materiales necesarios para tal ampliación, la mejora de la cualificación del profesorado implicado en la docencia, la puesta en marcha de los mecanismos que permitan obtener información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés, y la información de la web.

Existen, sin embargo, recomendaciones pendientes relativas a la sistematización de la actividad del sistema de calidad, con el correspondiente registro y, en su caso publicación, de las evidencias de esta actividad.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la valoración:

El número y dedicación del personal implicado en la docencia puede considerarse adecuado (29 profesionales y 19 profesores en 2019/20), respetándose una ratio entre el 60-40% en la participación de profesores y abogados.

El porcentaje de doctores y su responsabilidad docente ha aumentado, pero sigue siendo mejorable. La Universidad señala que ha optado por primar el profesorado de carácter profesional (abogados) sobre el profesorado de carácter académico, pero esto se traduce en una cierta debilidad, que el propio autoinforme señala como punto de mejora.

Se recomienda incrementar el número de profesores estables del título, doctores y profesores acreditados, así como emprender acciones que impulsen la actividad investigadora de los mismos.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Los recursos, así como el aulario y los espacios complementarios son adecuados. El personal de apoyo es suficiente y adecuado. El campus online disponible cuenta con el apoyo del *Departamento de campus online* y el *Departamento de soporte informático* del IE. Los estudiantes cuentan también

con el *Servicio de mentoring* y el *Departamento de carreras profesionales*. El autoinforme destaca la próxima puesta en marcha del proyecto “*onboarding process*” (que unificará la información sobre: *Campus Online*, la guía del alumno, el portal de Carreras, el portal de alumnos y de *Campus Life*).

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la Valoración:

El 94 % de los profesores que participa en encuestas asegura que el contenido de su asignatura es adecuado para alcanzar los objetivos formativos previstos en la Memoria

En lo que respecta al TFM, su realización es colectiva pero su valoración se individualiza a través de la tutorización y de la defensa ante el Tribunal, aspecto éste que se recoge expresamente en la guía de la asignatura. Los alumnos también cumplimentan una encuesta sobre el TFM, en el que, entre otros aspectos, señalan la contribución de cada miembro del grupo a la realización del TFM.

De las muestras de TFM y de las pruebas de evaluación se constata que el programa formativo es adecuado para la consecución de los resultados de aprendizaje y que los resultados logrados son adecuados.

Se debe revisar la forma de evaluación del TFM de manera que se aplique un procedimiento formalizado y transparente de evaluación de la contribución de cada individuo al trabajo grupal.

Se debe revisar el procedimiento y criterios de realización del TFM para asegurar que la dedicación de los estudiantes sea acorde al número de créditos.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento, éxito y evaluación son siempre cercanas al 100%. La tasa de abandono es muy cercana al 0%. Estos datos se atribuyen al fuerte compromiso del estudiante con los objetivos del programa formativo, encaminado a la superación del examen de acceso a la Abogacía y a su posterior inserción profesional.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Los datos mostrados en el autoinforme reflejan que hay un 70% de colocación de los estudiantes en el año 2017, y en la mayor parte de los casos en el lugar donde se han realizado las prácticas externas. En el año 2018 los datos son similares (72,64% de colocación), no se muestran datos posteriores.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Existen encuestas para alumnos, profesores y empleadores, así como un buzón de quejas y sugerencias. Los datos que derivan de esos canales son positivos. Se han analizado las encuestas realizadas a profesores y alumnos, y se han tenido en cuenta sus resultados a la hora de implementar mejoras en la participación en las encuestas.

Se observa que la participación de los alumnos en las encuestas sobre profesorado depende fuertemente del profesor o profesora que está siendo evaluado, y resulta en general baja (por debajo del 50% en casi todos los casos y muchos por debajo del 20%). La participación media es del 41,26% (2017), 45,21% (2018) y 27,27 (2019). Las calificaciones dadas a los profesores oscilan entre el 3 y el 5 sobre 5, lo cual indica un grado aceptable de satisfacción por parte del alumnado. Es interesante observar que hay un buen número de profesores que tienen evaluaciones de 5 sobre 5 o muy cercanas. En lo que se refiere a las preguntas relacionadas con la satisfacción general con el título (atención de la dirección, tipo de actividades y relación con los compañeros, experiencia general), los resultados son buenos, casi nunca por debajo del 3 y habitualmente por encima del 4. Los resultados son similares en cursos anteriores. Es importante destacar que se señala en el autoinforme que los profesores evaluados con un resultado inferior a 2'5 sobre 5 son contactados para tratar de buscar soluciones a la insatisfacción del alumnado.

En lo relativo a la satisfacción del profesorado, los datos son positivos, y la participación ronda el 50% en todos los cursos.

En lo relativo a la satisfacción del personal de apoyo, la participación es del 100% en todos los cursos. El único dato no satisfactorio tiene relación con la adecuación del lugar de trabajo. Como se ha señalado en la evaluación de otros másteres de esta misma Universidad, en el autoinforme consta que se cambió de edificio y las insatisfacciones fueron, en su mayoría, corregidas.

En lo relativo a la satisfacción de los tutores de prácticas, la participación en los cursos 17/18 y 18/19 fue del 100% y no hay datos sobre el 19/20. Los resultados de satisfacción general oscilaron entre el 6/10 y el 10/10.

La satisfacción media de los egresados es positiva, en coherencia con los resultados antes analizados de los alumnos que se encuentran cursando el máster.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1- Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2- El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3- El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

Existe la posibilidad de realizar estancias en el extranjero una vez finalizado el título. La participación es escasa, pero ello resulta coherente con la naturaleza y contenidos del título.

Tratándose de un master para el acceso a la profesión de abogado no tienen mucho sentido los programas de movilidad internacional del profesorado, aunque un número considerable de profesores cuentan con cierto perfil internacional.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

No se ha presentado un plan de mejora, tan sólo se presenta un informe sobre el cumplimiento del plan de mejora anterior y de las recomendaciones de ACSUCYL del anterior proceso de renovación.

Durante la visita la responsable de calidad de la Universidad señaló que sí existía ese Plan, aunque quizás no estaba formalmente redactado y podía resultar un poco confuso. Sería necesario redactar, a partir del autoinforme y recogiendo aspectos de mejora señalados en el mismo, un Plan de Mejora claro y completo, especificando acciones, objetivos, responsables, indicadores de cumplimientos y coordenadas temporales para su ejecución.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones